

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD MAYOR DE EDAD.
DEMANDANTE: EDWIN y EDWAR MÁRQUEZ ESTERILLA.
DEMANDADO: JOSÉ RODOLFO PAZ MÁRQUEZ y Herederos Indeterminados de SÓCRATES PAZ PATIÑO.
RAD. 760013110005-2017-00209-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1955**

Santiago de Cali, 29 de septiembre de 2021

Conforme a lo solicitado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Regional Suroccidente el pasado 22 de septiembre respecto del cambio de fecha para la toma de muestras de ADN al grupo familiar conformado por: EDWIN y EDWAR MÁRQUEZ ESTERILLA (presuntos hijos) y UBALDINA MÁRQUEZ ESTERILLA (madre) y a la información arribada por el apoderado de los demandantes en el sentido de indicar que la reseñada toma de muestras genética a los prenombrados ya se efectuó el 20 de enero hogaño de atendiendo la fecha fijada en el auto Nro. 1792 del 16 de diciembre de 2020, sin embargo, de tal actuación no se tiene certeza de su realización, puesto que conforme a dicha orden, en su momento, el Grupo de Genética Criminalística Direccion Regional Bogotá de Medicina Legal informó que para proceder con el procesamiento de la muestra del fallecido SÓCRATES PAZ PATIÑO Protocolo de Necropsia No. 2013010176109000112 era necesario que la Fiscalía responsable del caso del señor PAZ PATIÑO autorizara el traslado de la muestra a sus instalaciones y el uso de esta muestra para análisis con fines de filiación, autorización que ya se materializó en auto precedente.

Así las cosas, previo a resolver la solicitud de cambio de fecha del INML-Cali y en aras de determinar la realización o no de la toma de muestras de ADN al grupo familiar conformado por: EDWIN y EDWAR MÁRQUEZ ESTERILLA (presuntos hijos) y UBALDINA MÁRQUEZ ESTERILLA (madre) el pasado 20 de enero, se procederá a oficiar Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Regional Suroccidente para que certifiquen si a los prenombrados ya se les practicó la aludida toma de muestras de ADN.

En virtud a lo anterior, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: OFICIAR Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Regional Suroccidente para que certifiquen si se realizó o no, la toma de muestras de ADN al grupo familiar conformado por: EDWIN y EDWAR

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD MAYOR DE EDAD.
DEMANDANTE: EDWIN y EDWAR MARQUEZ ESTERILLA.
DEMANDADO: JOSÉ RODOLFO PAZ MÁRQUEZ y Herederos Indeterminados de SÓCRATES PAZ PATIÑO.
RAD. 760013110005-2017-00209-00

MÁRQUEZ ESTERILLA (presuntos hijos) y UBALDINA MÁRQUEZ ESTERILLA
(madre) el 20 de enero de 2021

SEGUNDO: Arribada la información requerida, se procederá a resolver lo
pertinente respecto de la fecha para la toma de muestras de ADN.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

5e6ede7714055e38c231949f7270982394b0e0b8c19b8d957313ae853191d02e

Documento generado en 29/09/2021 03:31:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>